



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 273/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.402 HC 280 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución Encomendar al Departamento Ejecutivo constituirse como querellante en los Expedientes que se tramitan ante la Justicia Ordinaria.

La creación hace ya un tiempo de la Oficina Anticorrupción en el ámbito de la Municipalidad de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que de la misma han surgido innumerables denuncias por posibles actos de corrupción contra el erario público. Poniendo en el conocimiento general y el de la justicia la existencia de expedientes y pruebas ofrecidas en respaldo de acciones judiciales que involucran a ex funcionarios públicos de la Municipalidad de Malargüe.

Que se hace impostergable tomar un protagonismo activo en una pronta determinación de responsabilidades punitivas y/o lesivas hacia esta Municipalidad. Sea para producir las condenas necesarias o eximir de culpas a quienes no les alcancen las responsabilidades fácticas para considerarlos culpables o con algún grado de participación en delitos de orden público.

Que todas las acciones orientadas a clarificar la gestión pública y posible acciones reñidas con la Ley y las disposiciones generales de la Provincia de Mendoza deben ser potenciadas por este Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta un verdadero clamor vecinal, saber a ciencia cierta cuál es el nivel de culpabilidad o inocencia de algunos hombres y mujeres que transitaron la función municipal y se encuentran imputados ante la Justicia. Como así de qué manera el municipio está representado en cada causa presentada ante las distintas Fiscalías actuantes.

Que el Área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad debe tomar una participación más activa y comprometida en nombre de la Comuna ante los Tribunales en que se tramitan causas que investiguen asuntos penales que involucren perjuicio al patrimonio y/o recursos municipales.

Que se hace indispensable que la Municipalidad de Malargüe a través de Asesoría jurídica, se constituya como Querellante en todas las causas iniciadas y por iniciar en cualquier fuero o tribunal donde se solicite investigar conductas lesivas a los intereses económicos comunales.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que es potestad de este Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de Ente de contralor y fiscalización del Departamento Ejecutivo Municipal solicitar todo aquello que conduzca de manera eficaz a la custodia y defensa de la cosa pública.

Que luego de haber mantenido una entrevista con el Director de la Oficina de Anticorrupción, este Honorable Concejo Deliberante entiende que estos expedientes no avanzan de la forma que deberían en tiempo y forma.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área de Asesoría Letrada, se constituya como Querellante en los expedientes iniciados por los ediles de este Honorable Concejo Deliberante y de la Oficina Anticorrupción, a los fines de intervenir y controlar en los procedimientos judiciales.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

